



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO N° 1.232

MAT. : MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA

LAJA, 19 de marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria;
- 2) Sesión de Concejo Municipal N° 13 de fecha 19.03.13, Acuerdo N° 40;
- 3) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.973 de fecha 14.11.12, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- MODIFÍQUESE el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	ASIGNACION	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL L PPTO. MUNIC. M(\$)
03				Tributos sobre uso de bienes y realización act.	2.500
	01			Patentes y tasas por derechos	2.500

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN		Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
22				Bienes y Servicios de Consumo	2.500
	12			Otros Gastos en Bienes y servicios de consumo	2.500
31				Iniciativas de Inversión	37.000
	01			Estudios Básicos	37.000
		002		Consultorías	337.000
			011	Diseño Ingeniería AA.LL. y Contención Cancha Santa María Lado Sur	4.500
			012	Diseño Pavimentación Costanera Sur Laguna Señoraza	4.500
			013	Diseño Recuperación Urbana Canal Desague Laguna Señoraza	12.000
			014	Diseño Extensión Agua Pot. Alcant. Aguas Servidas y Pavim. Costanera Norte	5.000
			015	Diseño Ingeniería Muros Contención Diversas Vías	10.000
			016	Diseño Ingeniería Terraplen y Acera Sector Carrera	1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	(37.000)

AM

2.- **APRUÉBESE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Contraloría Reg.



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE